Mártes 17 de Mayo de 1887 — Buenos Aires—Numero suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 1115

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR
—
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION
—
REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
166—CANGALLO—166

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION
—
CAPITAL........................ M/N. 1.00
PROVINCIAS.................... » 1.00
EXTERIOR....................... » 1.00
NÚMERO ATRASADO......... 0.10
—
Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas
—
ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P
166—CANGALLO—166

BIBLIOTECA NACIONAL

REDACCION

COSAS DE MI TIERRA

—

Ya vamos en camino de no saber á punto fijo cuál ha sido el significado de la manifestacion del domingo.

Se dijo, desde luego, que ella no tenia carácter político; y los mismos diarios que por ese medio trataron de prestigiarla, dicen hoy:

«El meeting de ayer tiene un alcance poiltico que no es posible desconocer.»

«Aplaudir al ex-Intendente y censurar al Gobierno.»

«Censura á las injusticias del Gobierno y simpatías á quien ha sido victima de ellas.»

«Despedir al Intendente disculpándole sus errores, y protestar contra el Gobierno Nacional haciendo resaltar los defectos de su sistema.»

Bien. Se sabe á que se refieren *las injusticias* del Gobierno: al hecho de no haber nombrado otra vez Intendente al mismo don Torcuato de Alvear.

Hé ahí *la victima*: es victima por el hecho de no haber sido otra vez nombrado.

Qué barbaridad!

Pero no es esa la parte mas sabrosa de este asunto demasiado enturbiado ya por la declamacion bullanguera y antojadiza.

Lo sabroso es que á la cabeza de esta manifestacion de largo alcance político—manifestacion contra el Gobierno Nacional, contra su sistema, contra sus injusticias—iban el Vice-Presidente de la República y el Ministro del Interior!

Estos caballeros andaban haciendo manifestaciones contra sí mismos!

Será el primer ejemplar de un Ministro del Interior que salga á la calle en manifestacion hóstil á sus propios actos.

Es claro!—el decreto de nombramiento del doctor Crespo en reemplazo del indocto Alvear—que es *la injusticia* contra la cual se protestaba ayer—está firmado por el doctor Wilde, como Ministro del Interior,—y el doctor Wilde era uno de los manifestantes!

El Vice-Presidente Pellegrini—encarnacion viva del *sistema* contra el cual se protestaba, era otro de los manifestantes que iban á la cabeza de la columna, y otro de los muy pocos que se quedaron á comer en casa de la *victima*.

Quién seria capaz de esplicar satisfactoriamente este guiso de opiniones, cosas y personas que se mezclan en desórden y se confunden de la manera mas disparatada?

En otros términos: quién seria capaz de esplicar racionalmente la manifestacion del odmingo?

PSICOLOGIA

—

Rosinante—Metafisico estás.
Babieca—Es que no como

Alejandro Dumas afirma, hablando de la filosofía alemana, que ella marcha á la vanguardia del pensamiento humano, y que él, por su parte, no conoce mas que una cosa cuyos progresos puedan serle comparables: la cocina francesa.

Acabamos de ver, sin embargo, que, á pesar de la opinion de Dumas, la tal filosofía alemana se halla en pañales y no ha salido del *a*, *b*, *c* en materia psicológica.

A nuestro compatriota y amigo don Santiago Estrada le estaba reservada la gloria de hacer al mundo esa revelacion y dotar al género humano de nociones enteramente nuevas.

Su discurso de Lujan ha de representar en la filosofía del porvenir lo que el *Novum Organum* en la filosofía del presente.

En efecto; hasta hoy estabámos creyendo que con la inteligencia se comprende.

El señor Estrada dice que él no puede comprender con la inteligencia, pero que con el corazon es un lince.

Copiamos con orgullo sus palabras:

« Y ya que á tantos objetos concedes tan
« señalada merced, bendiceme tambien, Ma-
« dre y Señora, al bajar de esta tribuna en
« que te presento mi inteligencia reducida
« para concebir tu grandeza, y al separarme
« del altar de Lujan, á cuyo pié te ofrezco mi
« corazon, capaz de comprender las miserias
« propias y los efectos inefables de tu miseri-
« cordia! »

Nuestra Señora de Palo, entusiasmada, arrebatada por tanta elocuencia, estendió el brazo (segun cuentan testigos oculares) y bendijo al filósofo argentino.

Nuestro compatriota es capaz de darle á Leibnitz tres cucharadas de ventaja, y todavia ganarlo sin apretarse el juanete de la cara.

AHI TIGRERO!...

—

Yago ya no tiene nada que ofrecer á las artistas que vienen en este invierno.

Tenia un corazon volcánico, no mas que uno, y se lo ha dado el domingo á la Virgen de Lujan.

Ya no es el Yago del invierno pasado que andaba chispeando entre telones y poniendo los bastidores en inminente peligro de incendio.

Ahora ya no queda en ese pecho antes rugiente mas que un monton de cenizas:—es un Etna.

Se ha desposado solemnemente con la Virgen... «al separarme del altar de Lujan, (dice él, dirigiéndose á su amada de palo) á cuyo pié te ofrezco mi corazon, etc.»

La otra se lo ha aceptado, y las bodas se han verificado esa misma noche.

Qué mala noticia es esta para las artistas que vienen!

Pierden en Yago un corazon inflamable y un crítico teatral de fuerza de cuarenta caballos.

NOTAS DEL DIA

—

Nuevo Intendente

Ayer se recibió de la Intendencia Municipal el doctor Crespo.

Fórmula sencilla.

Presentes los empleados superiores el señor Cramwall que la ha desempeñado por algunos dias le hizo entrega de ella.

En seguida procedióse á redactar algunas resoluciones.

Una de las primeras medidas que tomará el nuevo Intendente será la confeccion de un reglamento interno para esa reparticion, de que carece, á pesar de la disposicion de la ley.

Decir que el doctor Crespo entra á la Intendencia con la unánime aprobacion de los habitantes del Municipio seria una vulgaridad, repetida aun por los mismos que *ayer* no le encontraban antecedentes para desempeñarla.

Entra con buen pié. Con mucho que hacer y mucho que rehacer.

No pediremos que al bajar lo haga «como los viejos gladiadores despues del rudo combate» sino como un ciudadano honrado que ha sabido corresponder á la confianza en él depositada.

Desbalijamientos

Las célebres fiestas de Nuestra Señora de Palo dejaran remenbranza por mucho tiempo,

No por lo lucidas que ellas no han sido, sino porque el pacífico pueblo de Lujan se ha convertido en esos dias en una vivienda de rateros y *mal entretenidos*.

Los garitos han abundado y los robos mas; pero de tal manera se ha robado que no hay señora ni caballero, infeliz devoto ni curioso divertido que no haya echado de menos alguna prenda. Ha bastado el menor descuido para que el desbalijamiento se produjera. Y gracias que á los desbalijados les dejaban las ropas puestas.

En cuanto al juego, se asegura que hasta se ha hecho tapete de los tapices del *santuario*.

El señor Arzobispo ha dirigido una nota al Gobierno de la Provincia pidiéndole la creacion de *un gran templo* en aquellas soledades, en conmemoracion á las predichas fiestas.

Si el objeto es conmemorar ese templo deberia erigirse al dios Caco.

El estreno

Primero se dijo que Massini se estrenaria con *Lucrecia*.

Despues se ha resuelto que sea con *Rigoletto*.

Segun las múltiples biografias que del famoso tenor hemos leido, fué esta la primer ópera que su maestro, su gran maestro Verdi, porque Verdi fué el gran maestro de Massini, le enseñó á cantar.

Tendremos, pues, una interpretacion tal cual el autor de *Otello* se la imaginó que debia ser.

Desde Tamberlick á Stagno y desde Gayarre á Tamagno, nuestro público se encontró siempre perplejo para discernir á cualquiera de esos colosos del canto el laurel del triunfo.

El *do di pecto* del primero y el último, la maestria del segundo, la dulzura del tercero y la entusiasta fascinacion que por igual producian en nuestro público aquellas voces metodizadas magistralmente segun las facultades de cada uno, hacian imposible la eleccion.

Pero viene Massini, discípulo del autor, y toma para estreno esa ópera de que Verdi hacia su favorita y en la que las mediocridades se estrellan y las notabilidades se levantan.

Esta noche veremos si el premio que nuestro público no se atrevió á discernir á Gayarre en detrimento de la reputacion de Tamberlik ni á Tamagno á la de Gayarre, ni á Stagno á lá de Tamagno, logra alcanzarlo Massini.

Paz sin Ministro

Despues de dos semanas en las que ni un solo dia, despues del rechazo del Senado, la prensa rochista ha dejado de hacerle combinaciones ministeriales al Gobierno de Máximo Paz, por la primera vez ayer ha permanecido en el mas elocuente mutismo.

No le combinan Ministerio.

No le dan Ministro de Gobierno.

No sacan nuevos candidatos.

No se ocupan de la cosa.

Dejan en paz á Pedro, Juan, y Diego y al señor Gobernador tambien.

Pero es que el señor Gobernador, Máximo Paz, no espera sino las indicaciones de esa prensa para nombrarlo.

No tiene algun otro candidato que proponer?

Llámelo á Rocha y que interinamente ocupe el Ministerio el doctor Achával.

Nada mas sencillo.

A fé que el Senado prestaria su acuerdo de la mejor manera posible.

Y sino son esos busquen otros.

Asi no se puede continuar.

Y si los señores de la prensa rochista continuan en su mutismo; sino le dan Ministro al señor Paz, es probable que no tenga donde elegir y se quede sin él.

COLABORACION

Dura lex sed lex

—

La ley de matrimonio civil, segun el informe de *La Nacion*, no tiene ningun otro defecto que el de no ser ley.

Querríamos, al menos, que esta ley sea ley, que se obligue á todos los ciudadanos y habitantes á observarla, que el deber como el derecho civil sea el mismo para todos, sin diferencia de casta, de religion, de secta, de sacramento, etc.

Hay varias formas de casarse; si no hay leyes, hay condiciones, hay requisitos, hay principios, si no hay gobierno liberal. Es menester sostenerlos.

Todos deben someterse, ó, si rehusan la obediencia civil, se rebelarán francamente los clericales contra esta ley, en nombre del Syllabus ó de la Vírgen de Lujan.

Es un Ministro de Justicia quien puede autorizar ó legitimar todos los modos de casamiento?

No es perturbacion social la restitucion del contrato conyugal al Estado, conforme al Código Civil.

Son perseguidores de la conciencia católica los que, considerando como institucion *pública* el matrimonio legal, no lo celebren á *domicilio*, ni en el secreto del confesonario, sino en la Oficina del Registro Civil?

Los pretendidos abogados de la moral y de la union conyugal sacerdotal, sostuvieron en la Edad Media, en favor de los sacerdotes, el derecho del *señor*, *Jus primæ noctis*.

El jesuita Schrader criticó como una de las mas perjudiciales ideas modernas el matrimonio civil. Y con su anatema, condenó el Papa Pio IX el contrato civil como mero concubinato, producto de la Revolucion, es decir, de Satanas.

Sin embargo, los derechos como los deberes *civiles* deben ser los mismos para todos los ciudadanos.

En este dominio civil no puede pesar en la balanza la mayoria del pueblo en cuanto es católico romano, como lo pensó *La Nacion*.

Declarándose incompetente en materia de creencias religiosas, el Ministro de *Justicia* dejará á la conciencia individual la forma religiosa y sacramental, é impondrá á todos la misma celebracion del contrato conyugal.

Tan oportunista como egoista, está *El Porteño* aplaudiendo la solucion del doctor Ramon Gonzalez y reservándola «para otra oportunidad».

Preocupaciones añejas, hábitos inveterados y escepticismo, hacen que *El Porteño* ha recurrido «á contemporizaciones y términos medios».

Pero su contemporizacion no va por tanto tan lejos que lo lleve á la desvirtuacion del sistema, es decir, de la completa laicidad de la institucion.

Es en nombre del *provinciano* «fanático, ignorante y supersticioso» que *El Porteño* no puede adoptar la reforma social del matrimonio civil.

Sin embargo, segun *El Porteño*, el esperimentado doctor Posse, ha encontrado el *justimedio:* establecer el matrimonio celebrado ante la autoridad civil como el único válido para sus efectos de derecho, pero dejando á los contrayentes en perfecta libertad de sancionar luego esa union segun el rito de su religion particular.

« Esto es indudablemente *lo justo*, siempre que se establezca como *condicion insalvable que el contrato civil debe anteceder siempre* al vínculo religioso; puesto que, de otra manera, nos encontraríamos en situacion idéntica á la actual... A continuar el régimen actual seria retornar al sistema netamente ultramontano».

Para que no se torne en polvo el Poder civil, *perinde ac si cadaver*, en el *auto de fé* del clericalismo, ó en sepulcro del jesuitismo, se instituirá entre nosotros por el Poder Legislativo el matrimonio civil.

PALOTADAS

Candidatos de si mismo

—

Es un sistema como otro cualquiera.

Antes eran las cartitas de recomendacion.

Ahora es la gacetilla de los diarios.

Antes se le asediaba á los Ministros con recomendaciones de Fulano,

Y si no bastaban las de Fulano allá iban las de Mengano.

—¿Cuantas cartas de recomendacion tienes?—se le preguntaba al postulante.

—Tres.

—Pues yo tengo cuatro.

—A saber si son personas de influencia.

—Ya lo creo! Figúrate que son parientes.

—Pues las mias son de señoras.

—Caramba, con las recomendaciones de señoras ¿quién se atreve á luchar?

—¿Quien?—preguntaba otro petulante,—las recomendaciones *verbales*.

Ahora el sistema ha cambiado visto que las cartas no dan siempre el resultado que se desea ni tampoco las recomendaciones verbales.

Es que habia *intringulis*.

—Cómo nó? Tome Vd. una, dos, veinte cartas.

Y las cartas llevaban sus señales especiales para no ser atendidas.

—Hablarle? Inmediatamente.

Y el recomendador hablaba del recomendado de manera que no le hicieran caso.

Ahora, repito, se hacen las cosas de distinta manera.

Sube Paz al Gobierno de la Provincia y hay cesantias.

Don Periquito de los Palotes *quiere* ocupar tal puesto?

Pues al dia siguiente los diarios noticiosos ó chismosos traen un suelto:

«*Se dice*,—ó—*es seguro*,—ó,—*podemos garantir* que el puesto (tal) será desempeñado por don Juan de los Palotes. Nombramiento mas acertado seria difícil dada la competencia, ilustracion y honradez del señor Palotes.»

Acontece que se susurra, nada mas que se susurra, la renuncia del doctor Ojeda de la Direccion General de Correos.

Cuántos candidatos *seguros* salieron á relucir!

Resulta que es nombrado el Dr. Cárcano y *se dice*, *se asegura*, *se garante* que el Dr. Cárcano hará una limpieza general...

Quién lo dice?

Carísimo lector si tu pudieras saber quienes mueven los *fantoches* de Holden, verias tambien que quienes eso dicen son los candidatos de sí mismo para ocupar las vacantes.

Si lo has notado habrás visto que al dia siguiente se producen sueltos ó clichés como el de don Juan de los Palotes.

«Estamos autorizados, para declarar que don Perico Sarmiento ocupará en el Correo el puesto de (cualquier cosa), y que á D. Pedro Urdemales lo harán (otra cualquier cosa). Congratulamos al nuevo Director de Correos y telégrafos por tan acertados nombramientos. Personas tan,.. etcétera.»

Ahora viene el nuevo Intendente, doctor don Antonio Crespo.

Y antes de que viniera ya se decia los puestos que iban á quedar vacantes y ias personas que *indefectiblemente* los van a ocupar.

Y resulta que ni el gobernador Paz nombra á los nombrados, ni el doctor Cárcano pretende convertirse en barrendero y el doctor Crepo no ha pensado en hacer vacantes.

El juegito no es ni moderno ni original.

Hace algun tiempo, bastante tiempo, un jóven que ahora es un viejo le habia dado por hacerse espectable. Cómo?

De la siguiente manera.

Tenia relaciones con algunos cronistas y al producirse una buena vacante les suplicaba que lo recomendarán *en su diario*.

La recomendacion salia y al dia siguiente el jóven que ahora es viejo le endosaba una carta á la direccion que esta publicaba concebida en estos ó parecidos términos:

«He leido en su diario la noticia de que el Gobierno se ha dignado nombrarme para el desempeño del puesto (tal). Agradezco en el

alma esa deferencia; pero me seria imposible desempeñarlo á causa de mis muchas ocupaciones.»

La cosa se repitió por varias veces hasta que los cronistas llegaron á apercibirse y tomándolo de *titeo* al jóven que ahora es viejo, no se producia vacante que no lo propusieran con el adotamiento de:—*¡pero es imposible que acepte á causa de sus muchas ocupaciones.*

Advierto que en lo que llevo escrito puede haber algunos *dammificados* que me tomen ojeriza.

Lo siento. No es mia la culpa. Sé que los que no proceden como lo indico, no se han de ofender, y me basta.

PALITO.

COSAS DE CASA

El doctor Albarracin, presidente de la Sociedad Protectora de Animales, se ha dirigido al Intendente Municipal de Flores, pidiéndole que no dé permiso á la fundacion en aquella localidad, de un reñidero de gallos.

El doctor Albarracin deberia dirigir otra nota en igual sentido á la Municipalidad de San Fernando para que prohiba la riña entre los miembros que componen ese cuerpo.

Hoy debe partir en el paquete «La Plata», con destino á Europa, el prestigioso vecino de Barracas, señor don Manuel Estevez.

Hace cuarenta y tres años que el señor Esteves habita en aquellos parajes, y no hay obra de consideracion que en ellos se haya hecho á que no esté su nombre vinculado.

Le deseamos feliz viaje.

El Ministro inglés ante el gobierno de Tajes se demuestra muy cumplido y hasta amigo reverendísimo de la situacion político-administrativa de la república vecina.

En cambio telegrafia á Londres deprimiendo de una manera escandalosa las finanzas uruguayas.

Buenos amigos tienes, Benito!

El Gobierno de Tajes va á pedir el retiro de ese diplomático amigo.

El Ministro Cotegipe se ha dignado por fin declararnos *limpios!*

Es algo muy original:—El Brasil poniendo en duda nuestra limpieza, cuando allí la suciedad es endémica!

Vaya, ya podemos ir á Rio, esa taza de plata, sin temor de que nos miren los bajos.

Tenemos patente de limpieza—dada por el Brasil!

Divina cosa!—La Municipalidad de Lujan haciendo escrúpulos de padre Pituita porque, en estos últimos dias el Comisario de la localidad permitió que se jugara.

Por qué no tuvo esos escrúpulos en los primeros dias.

Desde que empezó la coronacion de Nuestra Señora de Palo, aquello se habia vuelto un garito.

Muchos de los que allí fueron con apariencias devotas no llevaban otras intenciones.

Pues seria bueno costearse por el solo placer de verlo á Tres Batatas convertido en turiferario de Nuestra Señora de Palo!

La señora del señor Sanguinetti se propuso ir al baile que el domingo daba la Colonia Italiana; pero el señor Sanguinetti se propuso no asistir, por lo que su señora resolvió ir en compañía de unas amigas.

—Bellísimo!—dijo el señor Sanguinetti,—mientras tú bailas, yo duermo.

A altas horas de la noche fué despertado de su mejor sueño el señor Sanguinetti.

Le traian á su señora muerta.

No queremos suponer siquiera que el despertar del señor Sanguinetti fuera mas hermoso que el sueño.

Los diarios de ayer tarde *aseguran* que el Ministro oriental, doctor don Gonzalo Ramiaez, llegó ayer á la capital de la República.

No lo habiésemos credido si no lo hubiésemos visto porque esta la tercera vez que lo hacen llegar sin haber llegado.

No se le hizo manifestacion.

Claro:—los manifestantes estaban rendidos de la del dia anterior hecha á don Bartolo.

Hoy, á la una de la tarde, tiene lugar en la Facultad de Derecho el exámen de las tésis que optan al premio Varela.

Asistirá una gran concurrencia, relativamente hablando.

No se tiene datos de quien será el agraciado.

Hoy parte con destino á Europa el jóven Enrique Rodriguez Echart, distinguido reporter de la prensa argentina.

Va á hacerse cargo de la Oficina de Propaganda en Vigo, de lo que ha sido nombrado gefe *ad honorem*.

Feliz viaje y mas feliz resultado.

Como cosa *insignificante* se da ayer la siguiente noticia:

«*La Plata, Mayo 18*—Al regresar el tren de la Magdalena y á la altura del boulevard 13 y Circunvalacion, se llevó por delante un carro con cinco personas. Quedó completamente destrozado y personas. De las cinco dos eran mujeres. El maquinista no pudo sujetar la máquina. El carrero supónese que estaba ébrio porque no salia de la via á pesar de los silbatos.

Ebrio debia de estar el guarda que suponemos debia haber en aquel cruce como los hay en todas partes.

Estas desgracias, que vienen produciéndose con frecuencia deberian evitarse colocando en esos puestos personas de confianza y no individuos viciosos.

No solamente en Lujan se presencian hechos vergonzosos con motivo de las fiestas religiosas ó farsáicas habidas en los dias pasados.

Durante las habidas el domingo en San Isidro, con motivo de ser ese dia el Santo Patrono y de recorrer las calles una procesion de devotos, en la plaza principal se jugaba á la taba y á otros juegos donde, segun la gráfica expresion de un testigo, se descamisaban los jugadores á vista y complacencia de la policia.

SECCION AMENA

La preocupacion

Polidoro nació preocupado.

Y como dicen que el que nace con el capillo muere con la mortaja, Polidoro estuvo predestinado a la preocupacion.

Cuando chiquito,—aun mamaba,—le entraba la cosa porque su señora madre no le daba con buena voluntad la lactancia.

De ahí que lloraba como becerro hambriento á quien le quitan la ubre.

Y su señora madre, que iba conociendo el caracter del que era sangre de su sangre, le hacia mimos, lo estrechaba cariñosamente, le daba besos maternales, repetía que era alma de su alma, hasta que Polidoro, haciendo pucheros é hipos, tomaba entre sus lábios de egoista aquel pezon sonrosado, y para que no se le escapara, tomaba tambien con ansia entre sus manecitas la parte globosa del apéndice.

Tragaba el muy... tragon y de cuando en cuando lanzaba profundos suspiros hasta quedarse dormido en el regazo.

Vinieron los juegos infantiles, y, esperando siempre, hosco y desconfiado, no se le olvidaba jamás la fisonomia del que lo trataba con frialdad ó del que se negaba á jugar con él, por mas razonables que fueran los pretestos.

Buscaba la manera de acusarlo y malquistarlo.

Tuvo ambiciones... ¿y quién no los tiene? Ellas se cifraban, en sus dueños dorados, ser querido de *todo el mundo*...

¡Qué alma de Dios era el alma del pobre Polidoro!...

Hacerse querer de todo el mundo... Dónde se encuantra esa maravilla?

Con que el Omnipotente, con ser Omnipotente tiene quien lo ódia!... Y habia de conseguir un simple mortal!... Si mucho talento tienes y lo manifiestas los quilates de tu talento se pesarán en contraste con el ódio de tus enemigos...

Cuanto mas pequeño seas menos enemigos tendrás; pero tambien menos amigos.

Polidoro se lanzó en eso que llaman vorágine de la vida; en la titánica lucha de la existencia y de allí me lo sacaron como á Pancho del manteo.

Que iba por la calle y alguien le miraba.

Ese que le miraba murmuraria de él.

Que decia cuatro frases seguidas delante de gente... A la quinta se turbaba y no pasaba de ahí:—la gente se burlaba de él.

Se ponia un trage nuevo. Le parecia que todos los miraban sonriendo.

Andaba en carruage y tenia que ocultarse porque, segun él, llamaba la atencion.

No entraba en un café por temor de que se ocuparan de él.

Esperaba á que la concurrencia se aglomerase á un teatro para entrar revuelto en ella.

Ni por un queso de Goya se animaba á hacerlo solo.

Si por acaso alguna dama ó alguna que no era dama y si lo era, era dama de comedia, fijaba en él sus ojos, se ponia rojo como una cereza ó pálido como una cebolla.

De los pocos amigos que lo acompañaban tenia desconfianza.

Creia que se burlaban de él.

Si hoy le era presentado un individuo y mañana lo encontraba en la calle y no lo saludaba con toda amabilidad, al momento pensaba:

—Por qué no me saludará como es debido?

Si lo saludaba:

—Cómo finge esta gente,—decia.

Si los botines le estaban estrechos:

—Si, pues, —murmuraba, —este zapatero no me cree digno de calzarme.

Si el pantalon pensaba lo mismo del sastre.

Llegó á enamorarse; pero llegó á enamorarse con los mas santos fines.

Antes de decírselo al objeto de su amor tuvo varias conferencias conmigo mismo.

¡Me declararé?

¡No me declararé?

Hé ahí las proposiciones que discutia.

Y porqué no habia de declararse?

Qué diria ella?

Qué no diria?

A las cansadas vino á declararse.

Fué admitido.

El matrimonio se hizo y aquella misma noche,—fué de noche,—hubieron veinte disgustos.

Sobre si Fulanita se reia.

Sobre si habia un complot para burlarse de él...

—En qué piensas?—le preguntaba su cara mitad á los quince dias, al verlo meditabundo.

El como si saliera de una pesadilla contestaba:

—Nada.

Era que habia oido hablar mal de un marido y creia que se referian á él.

Otras veces entraba hecho un energúmeno.

Llevaba en la mano un sinnúmero de diarios,

—Qué te pasa?

—Luego conoces que me pasa algo? Luego tengo cara...

—De afligido.

—Si, de afligido y con razon. Mira, en todos estas hojas dan la noticia de un suicidio.

—Y qué importa?

—Cómo qué importa? El suicida soy yo.

—¡Tú!

—Si, yo ó mejor dicho no soy yo sino yo que decian me he suicidado.

—No puede ser.

—Aquí está... no lo ves... mi nombre y apellido...

—Pero, hijo, ¡hay muchos...

—Se han querido burlar de mi... Esa es una burla sangrienta...

—Pero si el suicida era boticario.

—Y qué?

—Que tú no eres boticario. El suicidio era viudo...

—Pues esa es la burla...

—Cómo!

—No te acuerdas que te dije, en broma, que si yo fuera viudo me suicidaria? Tu has de haber repetido la frase á alguna amiga, esta se la ha de haber repetido á algun gacetillero y de ahí esa chacota embozada.

—Yo no he repetido á nadie.

—Te digo que sí.

—Te digo que nó.

—Sospecho que tú tambien te burlas de mí!

—Vete á un cuerno.

—Un cuerno!... Luego hay cuernos de por medio.

—Polidoro!

—Se te ha escapado! Confiesa!... Señora, la union de nuestra existencia es imposible!... Usted es una...

—Acaba! Soy una...

—Desconfio de lo que voy á decir.

Pocos dias despues, Polidoro se encontraba atacado de reuma y reuma fué, que lo puso á las puertas de la muerte.

Llamóse al confesor, el que al verlo meditabundo, le preguntó:

—En qué piensas, hijo?

—En que el otro dia me encontré con mi hermano y no se detuvo á hablarme.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—*Gran compañia Lírica Italiana—Empresa A. FERRARI.*—Maestro Concertador y Director de Orquesta Caballero Nicolás Bassi—Otro Director y 1er. violin solista Pedro Melani.

Mártes 17—Estreno de la compañia—1a. funcion de abono con la ópera en 4 actos del maestro Verdi RIGOLETTO desempeñada por los artista señores Com Angel Masini, Antonio Magini Coletti, Augusto Dadó, Evasio Scolara, Clemente Perarnaud y señoras Elvi a Co onuese, Amelia Boriani y Clelia Cappelli.

NOTA—En el primer acto se bailará por 24 bailarinas el «minuet» que hace parte de la partitura de la ópera—A las 8 en punto.

Precios de las localidades por noche—Palco alto con cuatro entradas, pesos m[n. 40; Palquito de Cazuela 2 id 25 Tertulia de balcon con entrada, id 12. Idem alta de orquesta id 8. Luneta de cazuela con entrada 2 Asiento paraiso con entrada id 3. Entrada general id 3. Idem de cazuela id 1. Idem paraiso id 1.

Teatro Valero—*Empresa Juan Reig*—Compañia dramática española—17° de abono.

Miércoles 18—La comedia «Francillon» y la petipieza «Malas intenciones».

Politeama Umberto Primo, calle Rivadavia y Pichincha—Gran compañia ecuestre, gimnasta, acrobática, equilibrista, baile y bufa.—Director don Antonio Pereyra.—Empresa: Bardini y Lagomarsino.

Mártes 17 funcion.

AVISOS

Prefectura Marítima AVISO—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un baul que ha sido encontrado en el muelle del Riachuelo y se encuentra depositado en la Sub Prefectura de dicho punto, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo se procederá con arreglo a las disposiciones vijentes.

Dicho baul está cerrado y tiene una chapa de lata con la inscripcion «Guillaume Anciburo».—Buenos Aires, Abril 13 de 1887.—*P. A. J. Goyena*, oficial mayor. L L—a 16 v m 15.

MINISTERIO DE HACIENDA

DE LT

REPÚBLIGA ARGENTINA

Buenos Aires, Mayo 5 de 1887.

Se previene á los interesados que á continuacion se espresan, que sus espedientes sobre concesion de pertenencias mineras en el Territorio de Santa Cruz, han sido pasados en la fecha al Departamento de Obras Públicas á los efectos del art. 30 del decreto de 17 de Julio de 1886.

B. Hansen.
Sub-Secretario.

316 Echeverry Pedro, 317 Romero Zoilo, 318 Romero Miguel, 319 Conde Gregorio, 320 Viglesi Luis, 321 Dabren Luis A y Ca, 322 Sommer Christian, 323 Portela Justo, 330 Velar Juan V, 341 Bastos Adolfo, 342 Smith Agustin, 344 Bravo Enrique, 347 Abella Juan, 348 Abella Juan (hijo) 351 Bullrich Adolfo E. 352 Bravo Alfonso E., 362 Demaria Bernabé, 364 Resónico y Cranwell, 368 Torres Macario y Secondo Angel, 371 Martinez Enrique S., 373 Caprile Julio, 374 Cameso Ricardo, 3 Marzan Francisco V., 376 Sagasta Ibans J. M., 377 Lagos Rodolfo, 378 Raña Emilio, 379 Bran Guillermo 380 Garcia Ramon, 381 De Izar Francisco, 382 Salvatierra Dámaso, 384 Malm Carlos, 385 Calviño Manuel, 386 Herrera José T., 387 Silveyra Maximo, 388 Cabral Bernardo, 397 Soredo Luis B. 399 Rode y Garcia, 400 Gianetti Luis, 416 J. Cels, 417 Grinet Próspero, 418 Lehem Pascual, 419 Candioti y Viana, 420 Ungaro y Bataglia, 421 Ungaro y Grande, 423 Baldoin Augusto, 424 Mendez Carlos, 425 Mendez Carlos, 426 Viana Juan P., 427 Bouvier Leon, 430 Mordasini y Rudefel, 431 Escala Cesar A., 432 Veyra Francisco L., 433 Martin Arturo, 434 Genaro Velugoria, 435 Trucco Cavarri y Ca., 436 Peña C. de la, 437 Sanchez Manuel T., 438 Marechal Antonio, 439 Gutierrez José Manuel 440 Batista y Marconi, 441 Contardi Juan B, 442 Martinez Gabino, 443 Candiano Emilio y otros, 444 Bernet Hipólito, 445 Fernandez Balin Constantino, 446 Marcos Manuel, 447 Coll Manuel Maria, 448 Rannond Eurique M, 449 Mazzini Pablo C., 450 Durrosi Tomas y Ca., 451 Casto Luis y Ca., 452 Caraza Cárlos, 453 Brussoli y Aliberto, 454 Capurro Francisco S., 455 Hernandez Aurelio, 456 Marcenado Juan, 457 Rigall Emilio, 458 Ziegler Eduardo, 459 Sari Juan J, 460 Valerga Carlos, 461 Shaw J. B., 462 Callet Jorge, 463 Mercado Camilo, 464 Ovaldo Juan, 465 Wilson Juan, 466 Scott F. C. 467 Aibar Eusebio, 468 Moulis José, 469 Saldey Ulises, 470 Suarez José M., 471 Levig Gustavo, 472 Catier Enrique, 473 Mayende Juan R., 474 Ballestero Alberto, 475 Goyena Pablo G., 476 Caña Ernesto, 477 Rodriguez Eduardo A, 478 Alegre Tomás, 479 Gorostiaga José A., 480 Morrós Alberto, 481 Echegaria y Ca., 482 Beascoehea Abel, 483 Marino y Ca., 484 S. Ros y Ca., 485 Solveyra Julian, 486 Barutia Antonio, 487 Mendez Frias Arturo, 488 Bazano Arturo, 489 Muern Andrés, 490 Delcase Carlos y Ca., 491 Elizalde y Ca., 492 Bavica J. M., 493 Pono Antonio, 494 Benela Tomás, 495 Varilari y Guerrico 496 Olmedo A E 497 Sobrecasa Pedro, 499 Berroga Estanislao E., 500 Romero Félix, 501 Bazano Agustin, 502 Zimorano Arturo, 503 Giboyeo Juan. 504 Carlevaro Eduardo, 505 Labourdette Bartolomé, 506 Panzini Hugo, 507 Uviñas Vivente, 508 Eglis Pedro L. 509 Senequi y Aliberti, 514 Llanos Genaro, 515 Yaztal Pablo, 516 Aais Juan, 517 Buistan Pedro, 518 Torres Clodomiro, 519 Gonzalez Julio, 520 Bastilla y Bazzano, 521 Doiz Quesada y otro, 522 Quiroga Alejandro, 523 Bastilla Cárlos, 524 Legarda José, 525 Honore Ernesto, 526 Mone Luis A., 527 Rosa Alejandro 531 Clerk y Ca. 532 Bourse y Barrozzo, 535 Bravo Félix 536 Begersi Guillermo, 537 Bernasconi, 539 Barilari Emilio, 540 Chichina y Ca., 541 Mazzini Angel, 542 Samuel Maxiliano, 543 Zini Natalio, 544 Bouvier Leon, 545 Mendez Eduardo; 546 Cortés Eusebio A., 547 Crespo Antonio J, 548 Pita Tomas F., 549 Sosa Eduino M., 550 Paez Pastor B., 551 Roma Dua y Ca 552 Galeano Juan J., 553 Cambel Daniel, 554 Ramos Mejia F., 555 Goyena Antonio, 556 Rivadavia Alberto, 558 Caballero y Cerri, 559 Francioni Francisco; 560 Franco Lucio, 561 Parody Ricardo, 563 Bell Ballace, 564 Catalá Alberto F., 565 Niezli Andrés, 566 Fencon Luis A. y Ca. 567 Basano Juan J., 568 Mendoza J. A., 570 Cabrera, 571 Bossio Cárlos, 573 Bussemburg Arturo, 574 Báfico Juan B., 576 Zun Arturo A., 578 Michel Juan R. 579 Nout Rodolfo R., 580 Alvarez M A. y hnos., 581 Yagua Luis Q, 582 Jaca Gaston, 585 Muller y Aliberti, 586 Marana Cárlos y otro 587 Montoa Benjamin, 588 Buhlgas y Ca José, 589 Barreguay Aug., 590 Roques y Ca. Luis, 591 Cornejo y Beccar, 592 Truter Parri, 593 Crosa, 594 Naveyra y B. Manuel, 595 Ramos Mejia y Ca. J. P., 596 Ricaldoni y Ca., 597 Schiaffino y Grande, 599 Carballeda Laureano 600 Maudet Gustavo, 601 Masara Pedro, 602 Bazzano Juan A, 605 Jauson Melchor, 612 Césped Ramon, 618 Muran, 619 Boatle Jorge T., 620 Suarez y Mejanelle, 621 Bastos y Pita 622 Herrera Agustin 623 Casal Carranza Gustavo, 624 Bohart Agustin, 625 Belmonte Juan 626 Meniere y C. Mario, 625 Casenave Pedro 628 Gomez Vicente F., 629 Rodriguez José, 630 Varela Antonio, 631 Varela José, 632 Sosa Juan, 636 Vezto Leon, 637 Gandara Manuela, 638 Lavaqui Pedro, 642 Villar José A. y Ca., 643 Rio Fernandez D., 644 Guiñazú Manuel, 645 Bourque Daniel, 646 Rodriguez M guel, 647 Bermudez Juan Pablo y Ca., 648 Martinez José M., 650 Iglesia Justo A., 651 Blanco Manuel, 652 Reinaldo Cónor M, 653 Diaz Cesáreo, 654 Tourñan Manuel, 655 Correa Montenegro y Picabea, 656 Roua Gabriel, 657 Báfico Bartolomé y C°, 658 Báhco Juan B, 659 Parodi Ricardo y C°, 660 Nicolás Requel, 661 Colvez Malcon, 662 Savatú Luis, 66 Rossi Juan A, 665 Mieli Francisco, 666 Ocampo y Victorica, 667 Marchi Oreste, 668 Brau Pedro S., 669 Muzlera Joaquin, 673 Perez Rafael, 674 Chiesa Pedro, 675 Mas y Estéban, 676 Scott Alejandro, 677 Agustini Carlos 678 Cigorraga M. y C°, 679 Rey Cárlos, 680 Silveyra y Cardoso, 681 Davalo Benjamin A., 682 Baldez Enrique, 683 Laboule Adolfo, 684 Ocampo Benigno, 685 Espindola José R, 686 Secretaire Salvador 687 Buireco A. K, 689 Grassi Juan, 690 Balgorri Fortunato, 691 Degreef Rufino, 692 Cleio Rufino. 695 Celeda Adolfo, 697 Carvalho Vicente, 700 Rodriguez Maximo, 702 Davian Alberto. 703 Kersechi Fiumo, 704 Bazzano y Hno., 705 De la Riega Victorino, 706 De Garcia Rafael, 707 Sterbasr Josefa, 708 Secrektan Apolinario, 709 Secrektan Apolinario, 710 Solis Julio, 711 F. Martinez Eduardo, 712 Gonzalez Eulogio, 714 Demaria Bernabé, 716 Espinosa Manuel, 717 Santano Aurelio R., 718 Mazini Pablo A., 719 Piran Ildefonso. 720 Crovetto Juan, 721 Juels Enrique, 722 Soperrado B, 724 Rodriguez Angel E., 725 Ila Alejandro, 727 Defoi Pedro, 728 Casal Carranza Roque, 729 Llarda y Nicolate, 730 Salaberry Humberto, 731 Sosa Emilio Francisco. 732 Reynoso Pedro M., 733 Comoré Luis, 734 Dawdd Enrique, 735 Justo Cárlos, 736 Cavatié Estéban. 737 Ravaensé Romeo, 738 Falet José Maria, 739 Granden Augusto, 740 Baeto Eduardo, 741 Ramos Nicolás, 742 Sabater Santiago, 743 Revello Antonio C., 744 Castro Manuel, 745 Guiñazú Antonio, 746 Teyllarini Francisco, 747 Reasqui José, 748 Romano Luis L., 749 Rufino Nicolás, 750 Daverede Francisco, 751 Gaset Enrique, 752 Rufino Miguel, 753 Guardado Manuel, 754 Amans Luis, 755 Julio Cayot. 756 Duprat Cárlos, 757 Plot Francisco, 758 Nicolás Eduardo, 759 Brown Carlos, 760 Moyano Rodolfo, 76 Freyne, 762 Barzala José N, 763 Posse Alberto, 764 Medina José A. 765 Arce Juan C., 767 Revielta Eulogio, 768 Calzada Rafael, 770 Fraga José M., 771 Flemen Alfonso, 772 Rica Teodoro, 773 Castellano Domingo S., 774 Arpiaso Fortunato, 775 Santillan Pedro M., 776 Perez Martiniano, 777 Naveyra Manuel y Ca, 778 Ramos Muñoz, 780 Victorica Enrique, 786 Massé Pablo, 787 Ferton Emilio, 788 Ugarteche Avelino, 789 Sueldo Teófilo, 790 Duran Enrique, 791 Acereste Enrique N., 792 Acevedo Antonio, 793 Menviell Félix, 794 Chego Pedro, 795 Costa Emilio, 796 Falco Domingo, 797 Quidcone Carlos, 798 Bedoya José, 799 Obligado J. y Saenz, 800 Souza Agustin, 801 Gonzalez Juan Manuel, 802 Mianovich Nicolás, 804 Mendez José, 805 Manrique José Gregorio, 806 Hernandez José, 807 Lopez Ramon A, 808 Carles Carlos, 809 Creuser Gustavio, 810 Perez y Linch, 811 Payró Jorge, 812 Castellano Laurentino, 813 Ramos Manuel, 814 Porcel Felipe, 815 Costa Andrés, 816 Varas 817 Martinez Manuel, 818 Castiglion Francisco, 819 Orejon Manuel, 820 Payró Bavio, 821 Sagastume, 822 Bavio Ed., 823 Lauson Enrique, 824 Torres Macario, 825 Garcia Emiliano, 827 Cefi Francisco, 829 Gomez Juan, 830 Perez R mon, 831 Saavedra Carlos M, 832 Ballester Francisco y ca., 538 casto Gregorio E, 834 Blanquet Joaquin, 63 Amadeo Eduardo, 836 Llama José, 837 Martinez Rufino, 838 Gutierrez Marcos F., 839 Obligado Tomas y Sarroz, 840 Cegarra Agustin, 841 Rivera Rafael, 842 Durao Alfonso

843 Floro Eduardo, 884 Warrer Roberto, 845 Bermudez Juan P., 846 Martinez Ruf., 847 Martinez Ruf. Vic., 848 Martinez Ruf. P., 849 Riglos Miguel y C°, 850 Ponce y Gomez Luis, 851 Escobar Manuel, 852 Mernos Antonio, 853 Stemper Celestino, 854 Regini Cárlos, 856 Martinez Leandro, 858 Poadaza Ag., 859 Fabian y C° José J., 861 Groso Luis, 862 Castex Daimiro, 863 Molina Sanchez E., 864 Payró Roberto J., 865 Payró Roberto J. y C°, 867 Omar Enrique S, 768 Brcuses Santiago y C°. 869 Larralde Domingo. 871 Martinez Juan C. y Pedro S., 873 Gonzalez Arturo, 874 Ruiz Fernandez y C°, 875 Suarez Luis P. 876 Iglesia Tomás, 877 Roman Juan Cárlos y C°, 878 Muche Laureano, 879 Rosseau Enrique, 880, Prat Pedro, 881 Giba Arturo, 882 Garcia José, 883 Mazini Pedro, 884 Manvesu E., 885 Vilapiana Luis, 886 Garcia Juan, 887 Eusolie Juan, 888 Ulhberlarrare Miguel, 889 Vit Eugenio, 890 Vellela Pred, 891 Cerrot Remigio, 892 Lisandro, 893 S enz Arturo, 894 Saenz Cárlos, 895 Andide Sixto, 896 Batista Pedro, 897 Basnes Fdo., 899 Mielli, 900 Dombe Fernando S., 901 Berjemi José. 902 Lainen Mauricio, 908 Lapit José M, 904 Laborde José, 905 Lavesier Ernesto, 906 Terry Fernando, 907 Neupal Eug., 908 Eduardo, 909 Dancades Aquiles, 910 Dublé Pablo, 911 Costa Leopoldo, 914 Conde Cárlos, 915 Cardelin Jacinto, 916 Casadas Pedro L., 917 Colomba Pedro 918 Cuello Juan J. ZZ m8 v18

179—CHACABUCO—479
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

J. PENCO Y H^NO^

179—CHACABUCO—179
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

Oficiales gasistas Siendo competentes ganarán tres nacionales diarios. Trabajo seguido. Acurrir á la Administracion de Gas del Rosrrio de Santa Fé.
N° 521—m 15 v 17.

DIGESTO DE MARINA

En venta en la Prefectura Marítima y en todas las librerias.
Precio: 2 pesos m[n. F-m13 v27.

Departamento DE INMIGRACION—Llámase á licitacion, la cual tendra lugar el Miércoles 8 de Junio á las 2 de la tarde para el transporte de inmigrantes por las vias fluviales del Parana, del Urugay y de la Costa del Sud—Dichas propuestas dirijidas al Sr. Comisario Gral. serán redactadas en papel sellado nacional de cinco pesos, y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, acreditando el depósito en fondos públicos á la órden del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del 5 °/. anual y cuyo servicio se proponga —Este deposito será duplicado por el licitador, cuya propuesta fuese aceptada. El pliego de condiciones á que deberan sujetarse los proponentes está á la vista de los interesados en la Secretaria de la reparticion 25 de Mayo 215. desde las 11 a. m. hasta las 4 p. m. durante un mes.—No se recibirá propuesta alguna ni se haran modificaciones de las presentadas despues del término fijado, debiendo ser abiertas en presencia de los licitadores y de la comision Central de Inmigracion á la hora indicada, clasificadas por el Escribano de Gobierno y elevada en oportunidad al ministerio respectivo para la resolucion q' corresponda. Las propuesta para la internacion maritima y fluvial, se harán separadamente para cada una de las 4 secciones en que está dividido el servicio, rechazándose las que se engloben dos ó mas.—La licitacion será adjudicada al proponente que mejoras conveniencias y garantias de cumplimiento ofreciere.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1887.—*R. B. Tejerina*, Secretario Interino,
C—m12 vj8.

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION
DE
SIMON OSTWALD Y C^IA^.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y C^ÑIA^.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y C°.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señres LARRONDE FRÉRES—BURDEOS
Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.
ml°-perm.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Oficiales Superiores, Oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Abril ppdo., el cual quedará cerrado el dia 23 del corriente.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1887.
B.—m 11 v 23. *El Habilitado.*

FABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y C°. o 14.—perm.

CAFÉES TORRADOS
POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA
Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm.

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA
En la Avenida Independencia N° 357 frente por frente al Banco Hipotecario

SE OCUPA DE TRANSACCIONES EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE
ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno
TOMA ARBITRAJES
FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS
Anticipa á sus clientes dinero para arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro
ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA N° 357
LA PLATA
FLORENCIO MADERO
U. U,—f 20 m v 20.

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA
DE
SAN LUIS
(AGENTES UNIDOS)
Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

18 DE MAYO DE 1887
PROGRAMA

1	de		10000	$ m/n.
3	»	500	1500	
3	»	200	600	
7	»	100	700	
16	»	25	400	
20	»	20	400	
30	»	15	450	
1220	»	10	12200	
1200 suertes en 14 millares			$ 26250	
Aproximaciones	2 de	150	300	
id	4 de	100	400	
Terminaciones	13 de	100	1100	
		Son	$ 2000	

En garantia de los premios la empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m[n.
Los premios moyores se publican al dia siguiente.
Perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA
LICITACION

El 20 del corriente á la 1 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de 3500 sábanas con destino al Hospital Militer de la Capital.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones, por interesados podrán ocurrir á esta Seccion hasta las 11 p. m. del dia 19.—Mayo 12 de 1887,
El Comisario General.
H—m13 v20.

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA
LICITACION

El 20 del corriente á las 1.30 p.m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de 141 vestuarios de invierno con destino á los alumnos del Colegio Militar.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 19.
Mayo 11 de 1887.
El Comisario General.
E—m 12 v 19.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras Pensionistas Militares, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Abril ppdo., quedando cerrado el dia 25 del corriente—Mayo 6 de 1887.
X. X.—m 6 v 25. *El Habilitado.*

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200-CHACABUCO-200
ALTOS
N° 428 a30 perm.

BANCOS
DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m[n.
Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada
Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.
Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.
Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional...	3 °/.
» particulares á premio...........	5 »
» á oro a la vista..................	sin interés
» á 60 dias..........................	2 °/.
» á 90 dias..........................	3 »

Cobra

Por descuento de letras....................	7 °/.
» » pagarés................	7 »
Por créditos a descubierto..............	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lune, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.
Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.
R. A. de Toledo. Secretario,
perm

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva..................	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000............	7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias............	5 »
» » 60 dias..............	6 »
» » 90 dias..............	7 »
» á otros plazos............	convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 °/

HORAS DE OFICINA
De 10 a. m. á 4 p. m
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.
El director principal
s 19—perm. CÁRLOS M. SCHWEITZER.

NACIONAL
93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.
Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente..............	2
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000..............	8
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5
id id en oro á 60 dias..............	2
id id id á 90 dias..............	3

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral.......	7
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/.	
Por adelantos en cuenta corriente....	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.
MARTIN A. MAXWELL, Secretario.
ml-perm.

REMATES

EMILIO R. CALANDRA
TASACION 20661 PS. MN.
BASE DE VENTA 13774 PS. MN.
REMATE JUDICIAL
De la espléndida esquina calle de Crucero y Lamadrid en la Boca del Riachuelo á una cuadra del Puerto perteneciente á la Testamentaria de doña Teresa Ferro de Berisso.

El Domingo 29 de Mayo del corriente año á las 4 y 1[2 p. m., procederé á la venta en remate público de la espresada propiedad por orden del señor Juez de primera Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, Secretaria del Escribano Ruggio, cuyo pormenor es como sigue: 17 metros 32 cents. de frente al Oeste por 34 metros 64 cents. de frente al Este ó frente al Norte; superficie 599 metros 96 cents. Edificio de madera compuesto de una habitacion para negocio en la esquina con seis piezas contiguas en la planta baja y seis en la alta con techos de zinc mas una habitacion en la calle de Crucero con seis piezas de alto y 9 piezas mas interiores árboles frutales y demas oficios necesarios, todo con la base indicada.
N° 504—a28 vm29

ADOLFO BULLRICH & C^A^
JUDICIAL
EN LA BOCA DEL RIACHUELO
DE UNA PROPIEDAD
DE ALTOS Y BAJOS
EN LA CALLE NECOCHEA NÚM. 60
BASE DE VENTA
PESOS 17,000 M[N.
El domingo 5 de Junio á las 3 de la tarde

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor don Gabriel Lársen del Castaño y por ejecucion, la propiedad arriba mencionada con arreglo al siguiente
EDICTO JUDICIAL
En la ejecucion seguida por el doctor don Juan Angel Golfarini contra don Francisco Denegri, sobre cobro de pesos, el señor Juez de Comercio de la Capital, doctor don Gabriel Larsen del Castaño, ha ordenado se venda en remate público el dia 5 del entrante por los martilleros don Adolfo Bullrich y C^a^ y con la base de pesos 17,000 moneda nacional, la propiedad de altos y bajos del expresado Denegri, situada en la Boca del Riachuelo, en la calle General Necochea número 60, cuya propiedad se encuentra edificada en un terreno de 14 metros 95 centímetros de frente por 44 metros 60 centímetros de fondo.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1887.—*Joaquin Reynoso.*—Secretario.
J.—m 14 v j 5.

WALDINO C. PONCE
REMATE JUDICIAL
El domingo 5 de Junio á las 4 de la tarde de una preciosa casa, 14 piezas en los altos y bajos 2 almacenes. Aprove chen capitalistas: calle de Méjico 145 al 153 14 varas 78 centésimos por 32 varas 75 centésimos de fondo al Norte á 5 cuadras de la Plaza y del Congreso. Base de venta 23192. ps,

La parte baja toda ella se halla ocupada por 2 almacenes independientes, con los números 145 y 147 el uno, y 151 y 153 el otro, que se hallan en el momento formando uno solo, pues aunque independientes en su frente, se hallan unidos por los fondos; estos depósitos son completamente simétricos, con piso de baldosa, grandes arcos de material que sostienen las paredes de la parte alta, cada uno con dos puertas grandes de cedro y plegar á la calle y umbrales de marmol, una puerta interior á un pequeño patio de aereacion, un cuartito con puerta interior al mismo patio y dos letrinas; tirantes de maderas duras y alfajias, su construccion es en cal, asi como sus reboques.
PLANTA ALTA—Esta tiene 14 piezas y tiene acceso por la puerta de calle marcada con el número 149 con puerta de cedro á la calle, piso de marmol blanco y negro, de baldosas con clavos negros y cuadrados, cielo raso de yeso, escalones de marmol blanco que dan acceso á la caja de la escalera tambien con piso de marmol y baldosa, cuyo cajon contiene la escalera de madera torneada con pasamano y un descanso en el centro, llegando luego al vestíbulo de madera; muros rebocados, blanqueados, una ventana de cristales al frente para dar luz á la caja de la escalera, dos puertas vidrieras con postigos de 4 hojas y vidrios pintados, los cuales dan acceso á la parte alta, compuesta de dos alas completamente simétricas que hoy hállase en comunicacion interior por los patios. A la calle 2 habitaciones independientes con 3 puertas balcones cada uno de 3 vidrios y celosias de cedro, balcon con piso de valdosa y balaustradas de alfarerias y tierra romana, una puerta esterior al vestíbulo y una portada abierta que da á la habitacion frente al vestíbulo, piso de madera, muros rebocados en cal y empapelados. cielo raso de yeso, 2 habitaciones simétricas en el primer patio, piso madera, todo en cal y empapelado; 2 habitaciones cuadran al patio por la izquierda, que tienen á su derecha su simétrica de igual tamaño al conjunto de las dos, pisos de madera; cocina con plancha de hierro, campana, pileta y la muralla con azulejos, dos letrinas, dos cuartos de baño. El frente es de primer órden, con buenos balaustrados, goteras, vereda de piedra, gas, aguas corrientes, etc., etc., etc.
Esta propiedad se vende por mandato del Sr. Juez de 1^a^ Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de D. Maximiliano Von Khaynach, los autos tramitan por la Secretaria del Dr. Lamarque en Cabildo. Fué tasada en la suma de 34.788 ps. 16 cent.; hay que tomar sus dos terceras partes que son 23.192 pesos. Por datos, al rematador Perú 141 á las 2 de la tarde. N° 508—m4 jn5

M. FERNANDEZ
JUDICIAL
DE DOS CASITAS

PARA FAMILIA

El Domingo 5 de Junio á la 1 p. m.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea, venderé en remate público y al contado, dos casas chicas propias para familia, pertenecientes á las sucesiones de D. Manuel Cutrin y Dª Magdalena Sanchez, cuyos detalles son los siguientes: Casa calle Alberti 402, 8 metros 85 cents. de frente al Oeste por 17 metros 10 cents. de fondo, teniendo en su contrafrente 8 metros 70 centm.; el edificio se compone de dos piezas de material, cocina y pozo, tasado todo en 1560 ps. m[n. Otra, calle Alberti 404, 8 metros 85 cents. de frente al Oeste, por 17 metros 10 centm. de fondo, teniendo en su contra frente 8 metros 55 cents.; edificio, 3 piezas material, otra chica, un pozo, tasado en 2085 ps. m[n. La base para la venta será la tasacion.

Por mas informes, ocurrir al escritorio del martillero Victoria 78 (altos). Nº 503—a26 vjn 5

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE ABRIL 6 DE 1887

Carrera de Montevideo á las 5 p. m

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Miércoles, JUPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX. Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos. OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, á las 12 m por el ferro-carril Norte por San Fernando, y á las 9.45 por el ferro-carril de Campana.

SALIDAS—Mártes, Juéves y Sábado.—Vapores:

Pingo y Meteoro

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones

Salidas—El 1º y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO,

Los vapores APOLO y ONYX quedan establecidos en la carrera del Paraná hasta Santa Fé para conducir cargas á precios convencionales; sus salidas son semanalmente del Canal de San Fernando; la carga se recibe en la Estacion del Retiro.

La Empresa tiene un material completo de chatas para el transporte de toda clase de cargas, previniendo al comercio que estas hacen su navegacion á remolque de vapores.

La Agencia se encarga de toda tramitacion de Aduana y del embarque y desembarque de mercaderias y para mas informes ocúrrase á su agente—PEDRO RISSO; Reconquista y Cuyo.—Comunicacion telefónica Nº 405. perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por el superior gobierno segun decreto de fecha 1º de Marzo último se llama á propuestas por treinta dias, para la construccion de una linea telegráfica que partiendo de la colonia San Cárlos termine en la de Santa Clara de Buena Vista (Santa Fé).

La linea será de un solo conductor y su construccion se hará bajo la vijilancia inmediata del departamento de Correos y Telégrafos.

Los materiales de fabricacion europea, como alambre y aisladores serán entregados á los contratistas por la Direccion de Telégrafos en la ciudad de Santa Fé,

Será de cuenta de los contratistas el desmonte que fuere necesario para la línea y para el paso de los guarda-hilos; poner en la márjen de los rios postes de mayor altura y grueso necesario y soldar todas las ataduras de los conductores.

Los postes serán de palma negra ó madera dura de primera calidad, debidamente carbonizada en su parte inferior en «un» metro de longitud.

Tendrán como minimun «cinco» metros con «ochenta» centimetros de largo y una circunferencia de «cuarenta y ocho centimetros» en la parte inferior, y de «cuarenta centimetros» en la superior.

La colocacion se hará á igual distancia entre sí, no debiendo exceder en línea recta de «ochenta y tres metros» con «treinta y tres centimetros» (83m33).

Cuando hubiesen curvas ó angulos serán colocados á juicio del ingeniero ó inspector de la seccion, así como cuando enterrarse en los médanos de arena y en los bañados ó terrenos poco resistentes se asegurarán con estacones de madera dura.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado del Banco Nacional en el que conste haber depositado á la órden del director general el valor del 15 o[o del importe calculado de la obra sacada á licitacion y en el papel sellado correspondiendo (ps 5 m[n). debiendo ser presentadas á la secretaria de la Direccion General de Correos y Telégrafos en Buenos Aires, en la oficina de telégrafos de la ciudad de Santa Fé y Rosario (Santa Fé) para ser abiertas en las tres oficinas el dia 17 de Marzo próximo á las 4 p. m. en presencia de los interesados.

Deberá espresarse en las propuestas la clase de madera de los postes y los términos en que deberá ser ejecutada la obra.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que mas le convenga, aunque no sea la mas baja, ó bien desecharlas todas, sin que por ello pueda reclamar perjuicio el interesado.

La propuesta que se presentare sin los requisitos establecidos en este aviso ó despues de las 4 p. m. del dia fijado para su apertura, será considerada nula.

T. Cárlos Lima.
Secretario.

NOTA—No deberá exceder ninguna de las propuestas de ciento veintiseis pesos con cincuenta y ocho centavos el costo de cada kilómetro para ser tomadada en consideracion. Ñ N—a 23 v m 17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondos dieriamente desde Lobos al Monte.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 16 de Junio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. I.—m 14 v j 16.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso por la conduccion de las encomiendas postales.

OTRO

Por disposicion del senor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde la Colonia Mal Abrigo á Reconquista y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio de licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 10 de Junio á las 3 p. m.—Buenos Aires. Mayo 12 de 1887 — *T. de Veyga*, Secretario General C.—m 12 v j 10.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso por las conducciones de las encomiendas postales.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por sillas-correos ó por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo quincenal desde:

1ª línea—Chubicha á Tinogasta.

2ª idem—Chubicha á Andalgalá,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 24 de Mayo á las 3 p. m. — Buenos Aires, Abril 25 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Todo proponente á la licitacion, podrá hacerlo ya sea por las dos líneas ó por una sola.
P. P.—a 24 v m 25

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propustas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales en las dos líneas.

Por mensajerias: Esquina á Curuzú-Cuatiá, pasando por el Sauce.

Por correos á caballo: Sauce á San José de Feliciano.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podra consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion. una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento. al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta. bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de las encomiendas el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso y por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 7 de Junio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General
A.—m 9 v j 7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta á Rivadavia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará, con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 13 de Junio á las 3 p. m.— Buenos Aires, Mayo 15 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.
K.—m 15 v 13.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos de Villa Constitucion á la Estacion del ferro-carril.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 30 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 1º de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Es deber de todo proponente el fijar la tarifa de lo que cobrará, en atencion al peso, por la conduccion de las encomiendas postales.
R. R.—m 1º v m 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama a propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año haciendo un viaje redondo semanal, desde la Estacion Rufino a Gainza, Italó, Sacquilco y Enrique-Leuquer

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 28 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 29 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino. S. S.—a 29 v m 28.

OTRO

Por dispcsicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo tres viajes redondos semanales desde Metan á Salta y Jujuy.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conete haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gonierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 24 de Mayo á las 3 p. m.— Buenos Aires, 25 de Abril de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. La subvencion que se pague por este servicio será disminuida en la proporcion correspondiente á los avances que haga el ferro-carril en las secciones que se entreguen al servicio público.
Q. Q.—a 25 v m 24

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta á Atacama y Cafayate pasando por San Cárlos, Molinos, Cachi y La Poma.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso para la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 11 de Junio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 13 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.
G.—m 13 v j 11.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde Guasayan á la punta de Maquijata y kilómetro 47 del ramal del ferro-carril á Frias.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato,

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 2 de Junio á las 3 p. m. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Es deber de todo proponente el fijar la tarifa de lo que cobrarán en atencion al peso por la conduccion de las encomiendas postales.
U. U.—m 4 v j 2.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Paz de la segunda Seccion de esta Capital de la República, doctor don Luis F. Posse, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de **don Manuel Correa Moron**, por cualquier título para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que suscribe.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1887.—*Miguel Herrera.* Nº 519 —m 14 v j 12.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Guillermo M. Martin**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 14 de 1887.—*Adolfo Lamarque.* Secretario. Oficina, Bolivar 21, Cabildo. Nº 520.—m 14 v j 12.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Julia Chevalier de Gras** ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias. deduzcan su accion en forma por adte S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 7 de 1887—*Abel Miranda*, secretario. Núm. 513—m 9 v j 8

Por disposicion del señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Ramon Romay** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Mayo 9 de 1887—*N. Reynal O' Connor* Cabildo. N. 516—m 10 j10.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la 2a seccion de esta Capital de la República, doctor don Luis Posse, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Celestino Gonzales Pinto**, por cualquier título para que dentro del termino de treinta dias, contados desde la publicacion de presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires Abril 30 de 1887.—*Miguel Herrera*, Talcahuano 89.
N. 515—m 10 j10.

Por disposicion del señor Jues de 1ª Instancia en lo Civil de la capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedador por fallecimiento de **Da Adela Cortina de Mendez** ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y secretario á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar Buenos Aires, Mayo 2 de 1887.—*Abel Miranda*, Secretario.
Nº. 511 m7 vj6.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la segunda Seccion de esta Capital de la República, doctor don Luis F. Posse, se cita llama y emplaza á todos los que se consideran con derechos á los bienes dejados por fallecimiento de **D. Enrique Romero**, por cualquier titulo parr que dentro del término de treita dias contados desde publicacion del presente comparescan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires Mayo 4 de 1887, *Miguel Herrera.* Nº 510 m6 J5.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Seccion 5ª (Parroquia del Socorro), doctor don Gregorio Gallegos, se cita, por medio del presente, á don **Eduardo Ceferino Valladares** para que dentro del término de quince dias comparezca á contestar la demanda que le ha entablado don Juan B. Dominguez, en representacion de doña Josefa Mendiolaza, por cobro de alquileres; bajo apercibimiento de procederse como en derecho corresponda, si no compareciere.—Buenos Aires, Abril 30 de 1887.—*José Torres*, secretario. Nº. 509—m 5 v 19.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Filomena Queirolo** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del termino de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Abril 28 de 1887.—*Manuel Lacasa*, Secretario. Nº 507 m1º v30.

Por disposicion del señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil, de la capital de la República Dr D. Carlos Molina Arrotea, se cita, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Micaela Alvarez de Moreyra, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 19 de 1887.—*Abel Miranda*—Secretario.
n 499-a 20 m 19.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Francisco Bianchi** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretario á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires Abril 23 de 1887—*Abel Mirando*, Secretario.
Nº 561—a24 um22